



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 09/23 TÉCNICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE ADAPTACIONES CONCEDIDAS PARA LA PRIMERA PRUEBA DE LA OPOSICIÓN

TRIBUNAL SELECCIÓN

4 de julio de 2024

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, 09/23 técnicos para el departamento de Recursos Humanos, aprobadas por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 26 de abril de 2024, acuerda:

Primero. – En virtud de lo dispuesto en la Base Tercera, apartado 3 de la presente convocatoria en relación a las adaptaciones de tiempos y/o medios para la realización de las pruebas selectivas, el tribunal acuerda aprobar la relación de las adaptaciones concedidas. Dicha relación se adjunta a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
CALIFICADOR

María del Mar Pastor Pastor

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 09/23 TÉCNICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE ADAPTACIONES CONCEDIDAS PARA LA PRIMERA PRUEBA DE LA OPOSICIÓN

Anexo I:

Relación de adaptaciones concedidas para la realización de la primera parte” ejercicio escrito – cuestionario tipo test ”

09/23 Técnicos para el departamento de Recursos Humanos

fecha de publicación: 04 de julio de 2024

código de identificación	Adaptación concedida
8977	Adaptación de medios: el tamaño de la letra será de al menos 25 puntos
9078	Adaptación de tiempo: 90 minutos + 23 minutos (tiempo adaptación) = 113 minutos (tiempo total)